



KPMG del Ecuador Cia. Ltda.
Av. República de El Salvador, N35-40
Quito 17150038 B
Ecuador

Tel (02) 246 8186
(02) 245 0851
Fax (02) 245 0356

El informe de los auditores independientes sobre los estados financieros al y por el año que terminó el 31 de diciembre del 2014 aplica a los estados financieros completos, los que incluyen la revelación de las políticas de contabilidad y notas pertinentes que no se presentan en esta publicación. Las notas a los estados financieros son necesarias para una adecuada interpretación de los mismos. La publicación de este informe de los auditores independientes se efectúa para dar cumplimiento al artículo 221 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta de Socios y Miembros del Directorio de
Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha:

Hemos auditado los estados financieros consolidados que se acompañan de Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha ("la Mutualista") y subsidiarias, que incluyen el balance general consolidado al 31 de diciembre del 2014, y los estados consolidados de utilidades, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y las notas que comprenden un resumen de las políticas importantes de contabilidad y otra información explicativa. Los estados financieros consolidados han sido preparados por la Administración con base a las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros Consolidados

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y por el control interno que determina necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados que estén libres de errores significativos, ya sean debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos pertinentes y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros consolidados están libres de errores significativos.

Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgo, consideramos los controles internos pertinentes a la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados en orden a diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de los principios de contabilidad utilizados y la razonabilidad de las estimaciones contables elaboradas por la Administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros consolidados.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha y subsidiarias al 31 de diciembre del 2014, y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo consolidados por el año que terminó en esa fecha de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

Base de Contabilidad

Como se explica en la nota 1(c), los estados financieros consolidados mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, las que difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera. Estos estados financieros consolidados fueron preparados para propósitos de cumplimiento con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador; consecuentemente pueden no ser apropiados para otros propósitos. Este párrafo no modifica nuestra opinión sobre los estados financieros que se acompañan.

KPMG del Ecuador

13 de marzo del 2015



KPMG del Ecuador Cia. Ltda.
Av. República de El Salvador, N35-40
Quito 17150038 B
Ecuador

Tel: (02) 246 8186
(02) 245 0851
Fax: (02) 245 0356

Informe de los Comisarios

A la Junta de Socios y Miembros del Directorio
Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha:

Informe sobre los Estados Financieros Individuales

1. Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros individuales de Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha ("la Mutualista"), que incluyen el balance general individual al 31 de diciembre del 2014, los estados individuales de utilidades, el estado de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y las notas que comprenden un resumen de las políticas importantes de contabilidad y otra información explicativa, y hemos emitido por separado nuestro dictamen sin salvedades sobre dichos estados financieros con fecha 13 de marzo del 2015.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

2. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y por el control interno que determina necesario para la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sean debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores Externos - Comisarios

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos pertinentes y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.
4. Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgo, consideramos los controles internos pertinentes a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad en orden a diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de los principios de contabilidad utilizados y la razonabilidad de las estimaciones contables elaboradas por la Administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Base de Contabilidad

5. Los estados financieros individuales de la Mutualista han sido preparados sobre la base de las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, las que difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera. Estos estados financieros individuales fueron preparados para propósitos de cumplimiento con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador; consecuentemente no deben ser usados para otros propósitos.

(Continúa)

Requerimientos Legales y Regulatorios

6. Desde la fecha de nuestra contratación y dentro del alcance de la auditoría de los estados financieros de la Mutualista que se explica en los párrafos precedentes, hemos dado cumplimiento a lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero referente a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías e informamos que:
 - a) Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad;
 - b) Nuestra auditoría incluyó un estudio de la estructura del control interno contable de la Mutualista con el propósito de determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros, tal como es requerido por las Normas Internacionales de Auditoría. Las recomendaciones producto de este estudio, el que fue realizado con el propósito antes mencionado y no con el propósito de expresar una opinión sobre la estructura de control interno contable tomada como un todo, serán comunicadas a la Administración de la Mutualista en forma separada a este informe;
 - c) En lo que es materia de nuestra competencia, los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos significativos por parte de la Administración de la Mutualista de las normas legales, reglamentarias y estatutarias y resoluciones de la Junta General de Socios y del Directorio. Nuestro informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias al y por el año que terminó el 31 de diciembre del 2014, requerido por las disposiciones tributarias vigentes, se emitirá por separado.

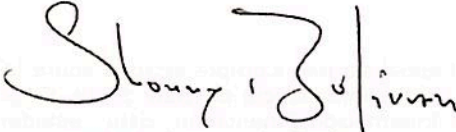
El cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias son responsabilidad de la Administración de la Mutualista y tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y otras autoridades competentes.

7. La información requerida en el Capítulo IV del Título XIII del Libro I de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, sobre el cumplimiento de la Mutualista de las normas para la prevención de lavado de activos provenientes de actividades ilícitas, consta en un informe por separado.
8. Este informe es únicamente para información y uso de los Socios, Directores y Administradores de la Mutualista y para su presentación a la Superintendencia de Bancos del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esa entidad de control y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

KPMG del Ecuador

AE-7808

13 de marzo del 2015



Jhonny R. Bolivar Isturiz, Socio